

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 962/2018 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Se modifica la Ley Impositiva Anual incluyendo en un mismo cuerpo legal montos impositivos y alícuotas que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2019 para los impuestos Inmobiliario, Ingresos Brutos, Sellos, Incentivos y Bonificaciones, Beneficios Impuesto a los Automotores e Inmobiliario Línea Sur 2019, se mantiene el Régimen Especial para contribuyentes que hayan registrado su vehículo en otra jurisdicción y adhiere a las reformas al texto del Convenio Multilateral.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**, con el agregado del Artículo 65°, que queda redactado de la siguiente manera, procediéndose a efectuar el corrimiento de los artículos subsiguientes :

"Artículo 65°.- Se exime del pago total del impuesto inmobiliario para el periodo fiscal 2017, a los inmuebles rurales ubicados en los Departamentos de Valcheta, 25 de Mayo, 9 de Julio, El Cuy, Ñorquinco y Pilcaniyeu."

SALA DE COMISIONES

CUFRE

LASTRA

LOPEZ

PALMIERI

IUD

LESCANO

ALBRIEU

CASADEI

CIDES

CORONEL

DIAZ

GARRO

LARRALDE

MANGO

MARINAO

OCAMPOS

RAMOS MEJIA

ROCHAS

SABBATELLA

TOZZI

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Noviembre de 2018